

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062800
	Día 15	Mes Marzo	Año 23	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asa con local Ganadero de Metepec						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Pelino Castaneda			Nombre: Jesús Castaneda			
Teléfono: 451 13100			Teléfono: 451 13100			
CURP: 13100			CURP: 13100			
Rancho/UPP/PSG: av. Morelos			Rancho/UPP/PSG: Rastro Municipal			
Calle: centro			Calle: Principal sin			
Localidad: Metepec			Localidad: Tulancingo			
Municipio: Hidalgo			Municipio: Tulancingo			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P. 45100			C.P. Hidalgo			

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista: Jesús Castaneda	
Terrestre	Aéreo	Arreo	CURP: 13100
Datos del vehículo		Marca: Ford	Modelo: 1996
Placas: 135067	Color: Blanco	Capacidad: 1 Ton	Placas del remolque:
Ruta a seguir			

Metepec - Santa Ana y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		Folio de dictamen de prueba	
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
C.P. 11332		TB:	BR:

Movilización de animales			
Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
8	Perros Híbridos		
de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
guía ampara número/letra: 8 - ocho animales		

AUTORIDAD		
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	
p.c.	ple Agcam	Sello oficina expedidora

DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y OS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR NTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". LEGAL ARTICULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DEL 2021. ENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.